



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0053523/2014

VISTO:

La necesidad de crear una curricula fija de cursos obligatorios para la Carrera de Maestría de la Facultad de Ciencias Químicas.

ATENTO:

A la Ordenanza 2/2013 HCD que Reglamenta la Carrera de Maestría de esta Facultad.

Al art. 21º de la mencionada Ordenanza, referido a la aprobación de dos cursos obligatorios fijados anualmente por la Comisión Asesora de Posgrado (CADYM).

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Reconocer como obligatorios para la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas del Lic. en Biotecnología Hugo Daniel Martínez, los siguientes cursos:

-“DISEÑO Y DESCUBRIMIENTO DE FARMACOS. DESARROLLO DE MEDICAMENTOS” dictado en la Facultad de Ciencias Químicas (UNC) en el año 2015, Calificación: 8 (ocho) 40 horas.

-“ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS MOLECULARES PARA EL ESTUDIO DE VARIANTES GENETICAS EN MICROBIOLOGIA” dictado en el Instituto de Virología Dr. J. M. Vanella – Fac. de Ciencias Médicas – UNC en el año 2016, Calificación: 10 (diez) 40 horas.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A OCHO DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

RESOLUCIÓN N°
SC/mc

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC